

# Externalización de las políticas migratorias españolas: marco legal

Siendo el único país europeo con frontera terrestre con el continente africano, España puede ser considerada como pionera de la externalización del control de fronteras. En la última década, la colaboración “ejemplar” con Marruecos ha inspirado el desarrollo de las políticas europeas en la materia. Recientemente, la expansión del modelo de gestión externalizada de fronteras hacia un número más grande de países se ha vuelto una prioridad de la política exterior española en África, teniendo como consecuencia la intensificación de la presencia institucional y militar en el continente.

## Primicias de la externalización de las políticas migratorias españolas

### Programa Global de Regulación y Coordinación de la extranjería y la inmigración (2001-2004)

Primer documento de orientaciones nacionales en materia migratoria: destaca la importancia de **las actuaciones en los países de origen y tránsito, de los controles fronterizos y de la lucha contra la inmigración irregular.**

- Firma de convenios (visados, readmisión, ayuda al codesarrollo) con países significativos en términos de flujos migratorios.
- Inversiones en las zonas de presión migratoria para canalizar los flujos migratorios hacia los países de origen → Unir las políticas de inmigración con las de cooperación para el desarrollo.
- Dotación técnica de las oficinas consulares “según el nivel de riesgo”
- Puesta en marcha del Sistema Integrado de Vigilancia de fronteras Exteriores: tecnología de control y potenciación de las unidades de interceptación las fronteras exteriores españolas
- Refuerzo de los controles en las fronteras terrestres y marítimas con terceros países
- Colaboración, cooperación e intercambio de información entre los servicios policiales nacionales y los servicios policiales de los países de origen, tránsito y destino.

## Acuerdos con Terceros Países

*Acuerdos de repatriación (expulsiones, intercambio de información, cooperación al desarrollo, cooperación en el control de fronteras, apoyo técnico a los servicios de inmigración en terceros países)*

1992: Acuerdo de readmisión con Marruecos → Creación de un comité mixto hispano-marroquí: asistencia mutua en el desarrollo de dispositivos de control fronterizo (equipamiento, formación de personal de control de fronteras).

Nigeria (2001): Acuerdo informal

2003: Acuerdo con Mauritania en materia de migración: → En 2006: Construcción del centro de detención de Nuadibú (financiado por la Agencia de Cooperación Española) para interceptar a personas de África subsahariana en su camino migratorio.

- + Patrullaje marítimo, aéreo y terrestre mixto (guardias civiles y patrulleras mauritanas)
- + Equipo conjunto de investigación en Nuadibú (policías nacionales y funcionarios de la policía mauritana)

[Protocolo sobre circulación de personas con Argelia \(2004\)](#): Prevé la ‘readmisión **sin formalidades** de los nacionales encontrados de forma irregular en territorio de otro sin documento de identidad válido’.

*Acuerdos Marco de Cooperación en materia de Inmigración (Retorno, lucha contra inmigración ilegal y desarrollo): Contribuir al desarrollo de los países para frenar la inmigración, provisión de asistencia técnica en materia de lucha contra la inmigración irregular: Cursos de formación para personal consular y de inmigración (detección de documentos falsos, cooperación para el refuerzo de los controles fronterizos, apoyo técnico mutuo, fortalecimiento de capacidades en la lucha contra la inmigración irregular y el tráfico de seres humanos, campañas de sensibilización sobre los riesgos de la inmigración irregular y el tráfico de seres humanos...)* [Gambia \(2006\)](#), [Guinea \(2007\)](#), [Mali\(2007\)](#), [Níger\(2008\)](#), [Cabo Verde \(2008\)](#), [Guinea Bissau \(2009\)](#)

*Acuerdos sobre cooperación en el ámbito de la prevención de la emigración ilegal de menores no acompañados/protección/retorno*

2007: [Acuerdo entre España y Marruecos](#)

2008: [Acuerdo con Senegal](#)

**[Ley de extranjería \(4/2000\): Art 35](#)**: Promueve acuerdos de colaboración con países de origen para prevenir la migración irregular, la protección y el retorno de menores no acompañados.

*Acuerdos de cooperación policial y de lucha contra la delincuencia: Fomentar la colaboración, el intercambio de información y la asistencia en actividades operativas para luchar contra la inmigración ilegal.*

2006: [Convenio entre España y Senegal](#)

2010: [Acuerdo entre España y Marruecos \(2010\)](#): creación de dos centros de cooperación policial en Tánger y Algeciras (inaugurados en 2012)

2015: [Aplicación provisional del Convenio de cooperación](#) entre España y Níger

2015: [Convenio entre España y Mauritania \(2015\)](#): Entrada en vigor en 2018.

2018: [Convenio entre](#) España y Túnez

2019: En enero, el ministro del Interior español ofrece firmar un acuerdo de cooperación con Gambia en materia de lucha contra el crimen (con un capítulo sobre lucha contra inmigración ilegal).

[Acuerdo de fomento de la migración legal con Mauritania \(2007\)](#): Creación de un comité mixto: como en la formación de la Marina gambiana por parte de la Guardia Civil.

**Visados de tránsito aeroportuarios (Actualización marzo 2019):** Pensados como instrumentos de lucha contra el asilo, esta lista de países establecida por España obliga a sus nacionales a solicitar un visado si transitan por uno de sus aeropuertos. Así, impiden que las personas accedan al territorio de un estado de forma “desviada”, haciendo escala.

## Frontera Sur

**Ley de Seguridad Interior 2015 :** Se instaura un régimen especial para Ceuta y Melilla, autorizando devoluciones a Marruecos en el área fronterizo.

**Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad (2018):** Realización de estudio técnico y redacción de propuesta para el refuerzo y modernización de las infraestructuras de seguridad de los perímetros fronterizos entre España y Marruecos en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

**Acuerdo del Consejo de Ministros (2018) →** Creación de un **mando único operativo** dirigido por un general de la Guardia Civil para coordinar las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes → Actualización 2019: **Orden PCI/121/2019:** Medidas adicionales para reforzar las capacidades operativas y garantizar la adaptación permanente de la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la misma zona.

**Acuerdo del consejo de ministros del 19 de julio 2019:** Suplemento de 30.000.000 de euros en el presupuesto del Ministerio del Interior (fondo de contingencia) → Financiación del despliegue de las autoridades marroquíes para la lucha contra la inmigración irregular, tráfico de migrantes y trata de seres humanos.

### **Fondo Asilo et Migración (FAMI) : Programa nacional 2014-2020 (Versión 8.2, junio 2019)**

**Cooperación internacional:** Mantener e incentivar la cooperación con países terceros en materia de readmisión y reintegración, en particular con Marruecos, Mauritania y Senegal. Desarrollo de programas de cooperación con países de origen sobre seguridad, movilidad, desarrollo e inserción socio-profesional.

Cooperación y fortalecimiento de capacidades de las fuerzas de seguridad en países de origen de las personas expulsadas: jornadas internacionales de intercambio de “buenas prácticas” sobre expulsiones (Mauritania y Senegal).

Cooperación con Marruecos en el marco de las negociaciones que se desarrollan en Acuerdo entre España y Marruecos relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente y en el marco del Partenariado de Movilidad firmado con la UE en 2014.

Estudio de la posibilidad de incentivar, junto con Comisión Europea, la negociación del Convenio de Readmisión UE-Marruecos.

Creación de redes de apoyo al retorno.

**Mineur.e.s non accompagné.e.s** : Llevar a cabo campañas de información en terceros países y en los Estados Miembros, reunificación familiar y reintegración de menores a través de proyectos educativos a largo plazo en los países de retorno seleccionados. Centro piloto para la primera acogida de los menores en un país de retorno (no hay participación financiera de España pero si operativa).

### ***FOCUS: El Plan África III y el binomio “seguridad/desarrollo”***

En 2006, la crisis de los cayucos durante la cual aproximadamente 40.000 personas llegaron a las costas de las islas canarias, principalmente provenientes de Senegal o Mauritania, dio lugar a la redacción el primer Plan África.

En ese primer texto, la relación entre migración, seguridad y desarrollo quedó claramente evidenciada y materializada con la puesta en marcha de diferentes instrumentos de cooperación para intensificar la proyección diplomática, económica y militar española en el continente africano. En paralelo los instrumentos de control migratorio dentro de los países de la UE y en sus fronteras se multiplicaron, dando “resultados” impactantes como el cierre de la ruta migratoria Senegal-Canarias, percibido por España y la UE como un verdadero éxito.

En 2009, el Plan África II se articuló alrededor de 6 grandes objetivos, incluyendo la intensificación de las relaciones comerciales y de las inversiones entre España y el continente africano, el desarrollo económico africano y la consolidación de la colaboración en materia migratoria. Buscaba profundizar las orientaciones del plan anterior, insistiendo en el fortalecimiento de las capacidades de Frontex, el seguimiento de los acuerdos de readmisión existentes y la posibilidad de firmar nuevos acuerdos con otros países africanos.

El Plan África III, publicado en mayo 2019, presenta las últimas orientaciones de la política exterior española en África. Enfocándose en la seguridad y la defensa, se desarrolla alrededor de 4 objetivos estratégicos:

- Paz y seguridad: Despliegue militar para estabilizar los conflictos existentes y apoyar los países considerados “anclas de estabilidad”. Absorber las migraciones regionales e impedir los “flujos incontrolados” hacia Europa.
- Crecimiento económico y desarrollo sustentable: Enfoque preventivo, binomio seguridad/desarrollo.
- Fortalecimiento de instituciones: Presencia diplomática española, ejecución de los instrumentos de control migratorio de los Ministerios con el apoyo de la cooperación española (vía instrumentos financieros europeos o nacionales), creación de centros de inteligencia y de cooperación policial en los países identificados.
- Movilidad ordenada, segura y regular: Cooperación con terceros países, refuerzo de las capacidades militares y policiales para luchar contra la inmigración ilegal,

refuerzo de controles en las fronteras externas et intensificación de retornos y readmisiones.